

# Diez semanas más de ofensiva CONTRA LA REACCION

## Trabajador: ¿Qué harás en las 10 semanas que faltan para cerrar definitivamente el paso al partido de los cavernícolas? Cada trabajador debe luchar en esta campaña en que se está jugando EL DESTINO DE COSTA RICA.

Compañeros Vanguardistas; desde hoy hasta el 13 de febrero tenemos diez semanas. Debemos convertirnos en las diez semanas de la ofensiva contra la reacción. Ofensiva en toda línea. En los talleres, en los hogares, en los campos.

El trabajo de esta ofensiva está ya planeado. Cada célula, cada comité, cada militante de Vanguardia Popular tiene su trabajo a realizar. No queremos perezosos ni incumplidos. Cada uno en su puesto de honor.

Cumplamos con el deber patriótico de cerrarle el paso a la reacción cobijada bajo las falsas banderas del cortesismo. Caminar muchos kilómetros por los caminos de nuestros pueblos repartiendo propaganda, es destruir un fortín cortesista.

Orientar las discusiones en las esquinas, en los camiones, en las pulperías, es ganar terreno al enemigo. Divulgar el programa del BLOQUE DE LA VICTORIA es emplazar un cañón de grueso calibre contra los nazis solapados.

Conocer la política social del Dr. Calderón Guardia es armarse bien para deshacer los ataques hipócritas de los cortesistas.

Adelante, trabajadores, a ver quién se distingue más en esta ofensiva de diez semanas contra la caverna.

Cada semana publicaremos la lista de los trabajadores que más se hayan distinguido bajo el título:

Lo que hemos hecho para derrotar al enemigo.

De modo, trabajadores, que todos debemos trabajar intensamente tratando de superarnos unos a otros.

La Patria y el Partido nos lo agradecerán!

## Anulado el reglamento interior de Trabajo de la Compañía BANANERA

San José, 25 de Nov. 1943.

Sr. Ministro del Trabajo, Lic. don Miguel Brenes, S. D.

Señor Ministro:

Por mi medio, y muy respetuosamente, la Confederación de Trabajadores de Costa Rica, en nombre de los trabajadores de la Compañía Bananera de Costa Rica, plantea ante usted formal demanda de nulidad del boletín mal llamado "Reglamento Interior de Trabajo" q' fechado el 22 de octubre del presente año y ratificado por el respectivo funcionario, la ya mencionada Compañía Bananera acaba de dar a conocer en todas sus fincas y dependencias.

El capítulo cuarto del Código del Trabajo, en los artículos 66, 67 y 68 determina con toda claridad cómo deben elaborarse los reglamentos interiores de trabajo, qué cuestiones fundamentales deben especificarse en ellos, etc. Pues bien, en ese boletín de la Compañía Bananera sólo se acata lo dispuesto por el artículo 67 y los incisos e) y f) del artículo 68. Las demás disposiciones del capítulo cuarto, sus más

necesarias, importantes y fundamentales disposiciones, se ignoran o se desnaturalizan en perjuicio de los trabajadores; contraviniendo el artículo 66, en el boletín no se precisan las condiciones obligatorias a que deben sujetarse tanto la Compañía como los trabajadores con motivo de la ejecución o prestación concreta del trabajo. Se reproducen, sí, las obligaciones de los trabajadores que señala el artículo 71 del Código del Trabajo, así como las prohibiciones de que habla el artículo 72. Pero, en todo caso, no se reproducen las correspondientes que para la Empresa especifican los artículos 69 y 70 del mismo Código;

En relación con el artículo 68, el boletín no contiene indicaciones de ninguna clase para evitar que se realicen los riesgos profesionales, ni instrucciones para prestar los primeros auxilios en caso de accidente, ni cosa que se parezca.

En pugna con el inciso a) del artículo 68, no se fijan horas de entrada y salida para los trabajadores, ni el tiempo destinado para las comidas, ni el periodo o periodos de descanso durante la jornada. Apenas si se habla de las diferentes jornadas legales de trabajo

en general (diurna, nocturna y mixta), sin relacionarlas concretamente con los diferentes trabajos o dependencias de la Empresa. Y fijando en ocho horas la jornada ordinaria mixta, cuando el Código la fija en siete horas, y en seis siempre que deba calificarse de nocturna. Tampoco fija, como lo ordena el inciso b) del mismo artículo, el lugar y el momento en que deben comenzar y terminar esas jornadas de trabajo;

En pugna con el inciso c) del artículo 68, no especifica los salarios que se van a pagar ni las categorías de trabajo, a que corresponden esos salarios. En cambio sí se dice que "el salario mínimo legal en las fincas de banano y cacao es de cincuenta céntimos por hora (Ley 157 de agosto 21 de 1935)."

¿Qué tiene que hacer ahora ese salario mínimo en el REGLAMENTO DE LA COMPAÑIA BANANERA? ¿Es el que paga en la actualidad? No. ¿Lo piensa pagar en el futuro? No, posiblemente. Y aunque lo pensara así, nosotros no se lo permitiríamos. Para lo único que está sirviendo ya esa curiosa alusión al salario mínimo del año 35, es para que los jefes y capataces reaccionarios desorienten a los trabajadores sencillos y los azucen, como los están azucando, contra el señor Presidente, la Confederación y el Código del Trabajo; y

En pugna con el inciso d) del mismo artículo, no fija concretamente ni día ni hora de pago para ninguna dependencia, etc., etc. En cambio, gastaron montones de papel en la reproducción de artículos del Código que se refieren a las huelgas y a todo aquello que nada tiene que ver con un verdadero Reglamento interior de Trabajo.

¿Puede, pues, calificarse el tal boletín de Reglamento Interior de Trabajo? De ninguna manera. Y lo reconocen así los mismos abogados que redactaron el comentado mamotreto cuando insinúan en uno de los párrafos del mismo que todas esas disposiciones ignoradas las dará a conocer la Empresa en su oportunidad y en cada lugar o zona de trabajo. Para nosotros, el tal boletín no es otra cosa que un malicioso extracto del Código del Trabajo, confeccionado de acuerdo con las conveniencias de la Compañía. Ha levantado entre

las peonadas una ola de indignación contra el verdadero Código, y puede prestarse para que, en los sitios lejanos, jefes inescrupulosos estafen a los trabajadores y puedan, con el boletín en la mano, darle a la estafa un aparente respaldo de legalidad. Por tanto, la Confederación considera necesario que se prohíba inmediatamente la circulación de dicho boletín.

Esperando de usted, por las razones expuestas, una resolución favorable de la demanda planteada, nos es grato suscribirnos sus atentos y seguros servidores,

Por la Confederación de Trabajadores de Costa Rica, CARLOS L. FALLAS S. Srío. de Organización del Pac.

La Secretaría de Trabajo resolvió la anterior demanda de la Confederación, enviándole a la Bananera el siguiente radiograma:

URGENTE

Inspector Gral. de Trabajo a Mr. R. H. Hamer, Garente de la Compañía Bananera de C. R., en San José, y Lic. Fernando Núñez, Jefe Oficina Asuntos Sociales, Gólfito.

Mientras tanto no sean llenados los requisitos que hacen falta para completar el Reglamento Interior de esa Empresa (tipos de salarios que se están pagando, horas de entrada y salida al trabajo, día y hora de pago, tiempo destinado para las comidas, etc.), no debe ser puesta en conocimiento de los trabajadores ninguna disposición de ese Reglamento, pues todas ellas deben ser "aprobadas previamente" por esta Inspección. Sirvanse por consiguiente dar las instrucciones pertinentes para que se RETIEN DE LOS LUGARES DE TRABAJO O PUBLICOS, los carteles impresos sobre disposiciones del Reglamento, colocados para conocimiento de los trabajadores. Si esta orden no fuera cumplida dentro de veinticuatro horas, el retiro de dichos carteles se hará por medio de la fuerza pública, a fin de evitar graves desórdenes en perjuicio de la misma Empresa y del orden público. Atentamente, JAIME LUJAN ALVARADO Sub Jefe de la Inspección Gral. de Trabajo.

Publicación de la Confederación de Trabajadores de C. R.

## Campo cedido a la campaña antialcohólica

Los interesados en esta campaña antialcohólica, han traído a "Trabajo", para su publicación, lo siguiente:

En el Salón de Actos de la Escuela Vitalia Madrigal, se celebró el día 23 del mes en curso, la segunda reunión de personas de buena voluntad, dispuestas a cooperar en la campaña antialcohólica que está llevando a cabo el Sr. Felipe Madrigal Nieto.

Con el fin de hacer una labor bien organizada se procedió a nombrar la Directiva que quedó integrada así:

Presidente y Jefe de Acción, Sr. Felipe Madrigal Nieto; Vicepresidente, doña Auristela de Jiménez; Secretario de Actas, Sr. Marco Tulio Sáenz, Auxiliares, Sra. Lola de Zumbado y Srta. Ma. Eugenia París; Secretaría de Correspondencia, doña Carmen N. de Madrigal doña Emilia M. de Quesada, auxiliar; Tesorero, Dr. Joaquín Cusí; Conferencista y consejero científico, Dr. Francisco Cordero Q.; Auxiliares del Tesorero, Srta. Ma. del Rosario Mesén y Srta.

Ana Rosa Chacón; Vocales: Sres: Santiago Crespo, Gonzalo Calderón, Lic. Arturo Fernández, Jorge Ramírez Valido, José Luis Moya, y Tomás Fernández.

Oportunamente se publicarán los nombres de todas aquellas personas, socios fundadores de la que de ahora en adelante se llamará "Asociación Antialcohólica."

Se invita a todas las personas que quieran cooperar a esta obra que más que de cultura es de amor al prójimo y de salvación para todos aquellos que estén al borde del abismo a causa del vicio del alcohol, a concurrir a dichas reuniones que se celebrarán todos los martes a las siete y media de la noche en el Salón de Actos de la Escuela Vitalia Madrigal.

No hay una sola persona que no pueda aportar su pequeño contingente para la gran obra de restablecer la paz en los hogares; los que han sufrido el azote del licor, porque lo han sufrido y los que no, porque mañana lo pueden sufrir.

## Al presentar al Congreso el proyecto de la LEY DE ESQUILMES, el Srío. de Agricultura declara que se da cuenta de q' los tiempos han cambiado

Nos parecen interesantes las declaraciones del Sr. Srío. de Agricultura alrededor de la ley de esquilmos que presentó al Congreso el lunes 29 de noviembre. Vamos a reproducir aquí el final de su exposición que revela una mente que se esfuerza por comprender el momento que estamos viviendo:

"Signo de los tiempos que corren, es que me haya tocado elaborar y presentar a vuestra consideración este proyecto de ley. Criado y educado en una atmósfera netamente manchesteriana como fue la que campeaba a fines del siglo pasado, imbuido en las teorías de Stuart Mill y de Spencer parece absurdo que la influencia de los años, que por lo general hacen al hombre más conservador, haya transformado en mí las ideas netamente individuales por algo más flexible y

más en armonía con la evolución social que confronta el mundo. Bien comprendo que si esta ley hubiese sido promulgada en los setentas hubiera causado verdadera emoción, pero los tiempos y las ideas han cambiado. Aún la vieja Inglaterra, con sus tradiciones de cinco siglos, ha reaccionado en este sentido y hoy la vemos a la cabeza de las naciones que se preocupan por proporcionar tierra al campesinado como única manera de arañarlo a la campiña y de evitar la desocupación con sus correlarios: hambre y miseria. Tengo la convicción de que esta ley será el primer paso en la realización de la nueva estructura económica que infaliblemente llevará por lema: "la tierra es un factor de producción y por lo tanto no debe permanecer ociosa."

## Empleados de la mueblería López, toman una acción de Vanguardia Popular

San José, 1º Dic. de 1943. Al Partido Vanguardia Popular.

Nosotros los aquí firmantes, partidarios del "Bloque de la Victoria", y empleados de la mueblería Salvador López & Hno., hemos suscrito una acción por \$ 50.00, cuya cantidad acompañamos a la presente, ante la convicción de que estamos ayudando a un partido debidamente organizado que lucha honradamente por conquistar para Costa Rica y para sus hijos todos los derechos tendientes a cambiar la estructura social-económica de nuestra Patria, para que todos sus hijos puedan vivir así una vida verdaderamente humana y decente. Reconocemos también honradamente que ha sido el Partido Vanguardia Popular el q' más duramente ha combatido a los fascismos internacionales; por eso lo apoyamos.

Porfirio Garcés, Rodrigo Rodríguez S., Edwin Bonilla, Efrahin Vargas R., Rafael A. Barquero, Ramón Jiménez R., Ba o Jiménez, Rodolfo Ch a G., Ricardo Salas V. José Calderón, Marcial Vargas P., Eduardo Salas V., Miguel Chaverri G., José Viñas.

Iniciativa del compañero José Viñas.

## Curso Sindical

VICTOR CORDERO AVISA a todos los compañeros que asisten al CURSO SINDICAL, que estas conversaciones continuarán el MIÉRCOLES PROXIMO, a las 7 y media de la noche en el Centro de Trabajadores.

De Esparta

## Integrado el Comité de la célula "Celín Zúñiga"

la forma como quedó integrado el comité y los miembros que componen la célula "Celín Zúñiga" que se formó el 12 de noviembre próximo pasado.

Srío. General, Mario Zúñiga Aguilar; Secretario Sindical, Enrique Chacón Coto; Srío. de Finanzas, Juan Mena Mora.

Los otros militantes: Rafael A. Carvajal Bogarín; Gonzalo González Ugalde, Rafael A. Delgado Campos, Gonzalo Guzmán Ulate, Jorge Coto Jiménez, Roberto Mena Villalobos, Julio Villalobos Carrillo, Horacio Burillo Ballester, Apolonio Mena Villalobos.

## OJOS Y OIDOS

Los enemigos del pueblo desenmascarados por el pueblo. "OJOS Y OIDOS DEL BLOQUE DE LA VICTORIA" El programa que los cortesistas más temen porque descubre sus criminales maquinaciones CONTRA LA Patria Todos los días de 6 a 6.30 desde la Voz de la Democracia,

Voz del Trópico y América Latina.

LUNES 6 DE DICIEMBRE

Mítin en el Salón Central

HABLARAN:

GUILLERMO FERNANDEZ  
CARLOS LUIS MOYA  
CARLOS LUIS SAENZ